

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA
FIJA DINÁMICA**

**ADMINISTRADO POR
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta y con pacto de permanencia, es decir, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación total o parcial no antes de treinta (30) días calendario, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 5.4 del Reglamento. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo es un vehículo de inversión dirigido a inversionistas que esten interesados en tener exposición a activos de renta fija local y cuyo proposito sea generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito. Dichos recursos se destinan exclusivamente en:

1. Valores de renta fija, emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE calificados desde AAA hasta A+ para sus calificaciones de largo plazo y desde 1+ hasta 2 en sus calificaciones de corto plazo.
2. Instrumentos derivados con fines de inversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 del 2010.
3. En otros fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, administrados por la Sociedad Administradora, los cuales deberán cumplir con la política de inversión establecida en el reglamento. En este tipo de inversiones no se permitirán aportes recíprocos y no podrá generarse el cobro de una doble comisión. La Sociedad Administradora velará por el debido cumplimiento del principio de mejor ejecución del encargo de que trata el artículo 3.1.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010, así como por el debido cumplimiento del régimen de inversiones y del riesgo propio del Fondo a través de estos vehículos de inversión.
4. Aquellos títulos que de conformidad con la normatividad en un futuro sean de inversión obligatoria.
5. Valores de deuda pública interna o externa emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Nacional de Colombia, la Dirección del Tesoro Nacional y Entidades de Derecho Público.
6. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE con una calificación mínima de A+ emitida por una sociedad calificador de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo es moderado, conforme a los activos aceptables para invertir así como los riesgos identificados en el numeral 3.5 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

Mediante oficio No. 2017140940-000-000 del 28 de noviembre de 2017, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó a la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la creación del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Occiplus, el cual fue aprobado, junto con su reglamento por la Junta Directiva en sesión del 27 de septiembre de 2017, según consta en el acta No. 338.

El 29 de noviembre de 2017, mediante sesión, la Junta Directiva aprueba modificación del nombre a Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica, el cual tuvo autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el día 12 de diciembre de 2017 mediante radicado 2017-146598-001-000. El Fondo inició operaciones el 5 de febrero de 2018.

El 28 de febrero de 2018 mediante acta de Junta Directiva No. 344 se modificaron las cláusulas 3.2 Activos aceptables para invertir y 3.3 Límites de inversión del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

Mediante los Decretos 1242,1243 y 1498 de 2013, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión previa y fija de 1,50% nominal anual pagadera día vencido, calculada con base en el valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

Mediante acta No. 362 del 24 de abril de 2019, se aprobó la modificación al literal e) numeral 3 cláusula 4.5 del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

Cláusula 4.5 Administración de Conflictos de Interés

La Sociedad Administradora y el Gerente velarán porque se cumplan las políticas y los mecanismos que permitan prevenir y administrar los posibles conflictos de interés en los que puedan incurrir cualquiera de sus funcionarios o la misma Sociedad Administradora o los miembros del Comité de Inversiones. Para el efecto

e. Situaciones generadoras de conflictos de interés: Se entenderán como situaciones generadoras de conflictos de interés, que deben ser administradas y reveladas por la Sociedad Administradora, el Gerente y el Comité de Inversiones, las consagradas en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora y en el artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 o cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue, así como las que se mencionan a continuación, entre otras:

3. La inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, aceptante, garante u originador de una titularización sea Banco de Occidente S.A. y Grupo Aval Acciones y Valores S.A., las subordinadas de éstas o las subordinadas de la Sociedad Administradora, caso en el cual esta inversión sólo puede efectuarse a través de sistemas de negociación de valores autorizados por la SFC (para el caso de entidades incorporadas conforme a la jurisdicción colombiana), y el monto de los recursos invertidos no puede superar el diez por ciento (10%) de los activos del Fondo;

Mediante acta 353 del mes de marzo de 2020 se aprobó la modificación a la clausula 5.4 redención de participaciones, paragrafo 4 que dice "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondra en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante aplica el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente.

Mediante acta No. 406 del 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del patrimonio mínimo del fondo de \$2.600 millones correspondientes a 2.600 SMLMV, a 39.500 UVT que corresponden a \$1.501 millones. Este cambio no implica una modificación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del Derecho de Retiro

Mediante acta No. 408 del 20 de septiembre de 2022, la junta directiva aprobó las modificaciones relacionadas con la actividad de asesoría al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros Auntos Relevantes

Con respecto a los montos máximos del Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Dinámica no se presentaron incumplimientos para el cierre del 31 de diciembre de 2022.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

Con respecto a los montos mínimos, al 31 de diciembre de 2022 se presentaron incumplimientos, esta desviación se genera principalmente por la disminución en la rentabilidad del fondo lo que hace que se afecte el capital invertido quedando con un saldo inferior al mínimo permitido, esta situación está siendo monitoreada por las Vicepresidencias Comerciales de Personas y Empresas y será subsanada en los plazos establecidos en el decreto 1242 de 2013.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la siguiente partida incluida en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido presentada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

La actividad primaria del Fondo es la inversión en activos de renta fija local y cuyo propósito es generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito. Debido a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Fondo. Por lo tanto, los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$), excepto cuando se indica de otra manera.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

2.2 Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables.

En la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva del Fondo de Inversión Colectiva en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Para el Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Fiduciaria analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas. No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

3.3 Activos Financieros de Inversión

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros.
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica es ser un vehículo de inversión dirigido a inversionistas que estén interesados en tener exposición a activos de renta fija locales y cuyo propósito es generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito.

La Fiduciaria, en calidad de sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica valora las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Comité de Inversiones, sobre la forma y actividades a través de las cuales el Fondo desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el marco de su reglamento.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

Para este fin, la Junta Directiva fijará las directrices, según las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el Gerente y Comité de Inversiones.

Las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

• **A valor razonable con cambios en resultados**

Clasificación

Negociables en títulos de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente formula:

Dónde: $VR = VN * PS$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva, se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

• Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

No estarán sujetos a las disposiciones descritas los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

• **Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Para efecto de la estimación del deterioro sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

3.4. Depósitos Colaterales

El Departamento de Fiduciaria y Valores, como Administrador del Depósito Central de Valores y para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y Decreto 2878 de 2013, desarrolló un mecanismo para la prevención del riesgo potencial derivado de las variaciones en los precios de mercado al que están expuestas las operaciones a plazo, garantías con repos a partir del mes de marzo de 2016, la cual exige la constitución de depósitos provisionales en el Banco de la República que pueden ser constituidos en efectivo o en títulos valores.

3.5. Instrumentos financieros derivados

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos, por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

3.6 Cuentas por pagar

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo.

3.8 Activos netos de los inversionistas

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con el reglamento del Fondo.

La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de pre-cierre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.
- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinamica, será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución, se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectuó la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.
- El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.
- Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.
- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.9 Ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos. Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

3.10 Gastos de operación

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

Los gastos serán reconocidos en el estado del resultado cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

3.11 Monto total de las suscripciones

Según el Decreto 1242 de 2013 y el Reglamento del Fondo el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

3.12 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario, ni contribuyente del impuesto de industria y comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según el artículo 368-1 del Estatuto Tributario.

3.13 Incremento en los Activos Netos de los Inversionistas

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 - NUEVAS NORMAS Y ENMIENDAS NO ADOPTADAS

Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2023 y 2024

NIIF 9 Instrumentos Financieros

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019, 2020 y 2021 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023, como también las adoptadas mediante Decreto 1611 de 2022 y entrarán en vigencia a partir de enero de 2024, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. La entidad no ha evaluado el posible impacto que las aplicaciones de estas enmiendas tendrán sobre sus estados financieros en el período en que se apliquen por primera vez.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a los Estados Financieros.

Modificación de las NIIF: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)

Decreto asociado: Decreto 938 de 2021.

Fecha de entrada en vigencia: Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica y de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección que periódicamente se reúne para evaluar, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (SARC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (SARM), del riesgo de liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Gerencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

5.1 Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

Así, el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos a los que se expone el Fondo en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2022 fue de \$194.61 millones equivalente a un 1.16% del portafolio:

RENTA FIJA DINAMICA VeR ESTANDAR					
Factor de Riesgo		2022		2021	
Tasa de interés cec pesos - componente 1	\$	46.77	\$	66.0	
Tasa de interés cec pesos - componente 2		14.59		17.1	
Tasa de interés cec pesos - componente 3		2.96		11.5	
Tasa de interés cec TESOROS - componente 1		0,0		2.4	
Tasa de interés cec TESOROS - componente 2		0,0		0.8	
Tasa de interés cec TESOROS - componente 3		0,0		1.0	
Tasa de interés IPC		192.1		1,080.8	
Tasa de Cambio TRM		0.0		0,0	
Valor En Riesgo Total	\$	194.6		1,086.6	

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de Valor en Riesgo (VeR), los cuales permiten un análisis de riesgo de mercado complementario a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los precios de valoración asociados a los instrumentos financieros pertenecientes al portafolio, con base en un análisis de volatilidad EWMA de los mismos para la medición del riesgo asociado a la posición.

RENTA FIJA DINAMICA VeR INTERNO 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
VaR Factor	Exposición	VaR tasa de interés	VaR tasa de cambio y precio ETF	VaR total	VAR %	
TASA COP	\$ 16,756.0	23.38	0,0	23.38	0.14%	
Total	\$ 16,756.0	23.38	0,0	23.38	0.14%	

RENTA FIJA DINAMICA VeR INTERNO 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
VaR Factor	Exposición	VaR tasa de interés	VaR tasa de cambio y precio ETF	VaR total	VAR %	
TASA COP	\$ 52,767.1	69.6	0,0	69.6	0.13%	
USD	1,566.9	1.0	0,0	1.0	0.06%	
Total	\$ 54,334.0	70.6	0,0	70.6	0.19%	

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.**

Las metodologías utilizadas para la medición del VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas comportamiento y tensión que permiten determinar su efectividad.

El uso de la metodología del VeR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos en las diferentes posiciones, a partir de la identificación de aquellas que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VeR es utilizado para la determinación de los límites de exposición al riesgo con el fin de evaluar si dicha exposición se encuentra dentro del perfil de riesgo admisible.

Adicional a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función el tipo de operaciones asignadas.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, límites de políticas de inversión entre otros, que coadyuven a la adecuada administración del riesgo de mercado.

i. Riesgo de variación en tasas de interés y precios

Dada la conformación del portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica se ve expuesto a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés y precios que afectan el valor de mercado del portafolio de inversiones. Para los efectos, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con una medición semanal del Valor en Riesgo (VeR) interno, así como la evaluación de medidas de sensibilidad diaria del portafolio del Fondo por tipo de posición como DVO1 (sensibilidad de una posición de 1.000 millones de pesos en una referencia específica frente al cambio de un punto básico de las tasas de interés de referencia) e índices de eficiencia de (riesgo retorno) de los diferentes tipos de posición.

Así las cosas, frente a una variación de un punto básico en las tasas de interés (manteniendo las demás variables constantes) el portafolio del Fondo, con corte a diciembre de 2022, tendría una variación de \$1.96 millones de pesos con respecto al año 2021:

ANÁLISIS DE CAUSACIÓN VS DVO1 VALOR DE MERCADO DICIEMBRE 2022							
	<u>VPN</u>	<u>%</u>	<u>Dvo1</u>	<u>Causacion</u>	<u>Duracion</u>	<u>% Grupo</u>	<u>Eficiencia</u>
BANCOS	\$ 5,112	23%	\$ 0.00	\$ 1.75	0.00	13.34%	1,252.78 PB
BONIPC	\$ 5,638	26%	\$ 0.79	\$ 5.53	0.36	43.02%	7.03 PB
BONTF	\$ 10,085	46%	\$ 1.04	-\$ 1.48	0.47	-5.23%	-1.43 PB
TESTF	\$ 1,017	5%	\$ 0.13	\$ 0.55	0.06	21.81%	4.10 PB
TOTAL	21,852 MM	100%	\$ 1.96	\$ 6.35	0.90	72.95%	3.25

Así las cosas, frente a una variación de un punto básico en las tasas de interés (manteniendo las demás variables constantes) el portafolio del Fondo, con corte a diciembre de 2021, tendría una variación de \$8.0 millones de pesos con respecto al año 2020:

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

ANÁLISIS DE CAUSACION VS DVO1 VALOR DE MERCADO 2021							
	VPN	%	Dvo1	Causación	Duración	% Grupo	Eficiencia
VISTA	\$ 5,489.6	9%	0.0	0.3	0.0	2.1%	203.8 PB
BONIPC	18,590.3	30%	4.2	4.9	0.7	3.6%	1.2 PB
BONTF	26,783.3	43%	2.9	5.9	0.5	5.8%	2.0 PB
CDTFIJO	4,773.4	8%	0.1	0.6	0.0	4.6%	5.6 PB
CDTIPC	1,504.6	2%	0.1	0.3	0.0	2.4%	2.7 PB
FICS	0.0	0%	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0 PB
TESTF	1,115.5	2%	0.2	0.3	0.0	2.3%	1.0 PB
TESTF UVR	1,566.9	2%	0.2	0.3	0.0	3.0%	1.8 PB
OPERACIONES DE MERCADO	3,001.2	5%	0.0	0.3	0.0	0.9%	299.7 PB
TOTAL	\$ 62,824.8	100.0%	7.8	12.8	1.2	24.7%	1.6 PB

ii. Riesgo de crédito de la Tesorería:

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses. La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

Cupos de inversión

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los últimos doce meses para emisores del sector financiero y para los del último corte para los demás sectores. Para efectos del cálculo de la exposición tolerable se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el scoring asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros.

Para el efecto del riesgo de crédito el Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Dinámica tiene como política la inversión en instrumentos de renta fija cuya calificación sea mínimo A o su equivalente en el corto plazo. La distribución del portafolio por calificación para el corte del 2022 Y 2021 se ilustra a continuación:

Calificaciones de instrumentos de deuda				
Calificación	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Monto	%	Monto	%
NACION	\$ 1,017.7	4.7%	2,682.3	4.9%
AAA	1,642.0	7.5%	7,935.7	14.6%
AA+	6,067.1	27.7%	8,965.8	16.5%
AA-	4,214.1	19.3%	8,196.0	15.1%
AA	0.0	0.0%	10,097.4	18.6%
BRC1+	5,094.1	23.3%	2,667.6	4.9%
F1+	20.6	0.1%	2,123.5	3.9%
F1	87.0	0.4%	0.0	0.0%
F2	3,728.2	17.0%	0.0	0.0%
BRC2+	0.0	0.0%	11,665.6	21.5%
A/F1*	0.4	0.0%	0.0	0.0%
TOTAL	\$ 21,871.2	100.0%	54,333.9	100.0%

iii. Cupos de Contraparte

Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación (Master Trader) y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por la Junta Directiva.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, cupos que a su vez son aprobados por la Junta Directiva y a los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

5.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de no poder cumplir plena y oportunamente las obligaciones de pago y/o giros en las fechas correspondientes, lo cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles asumiendo costos inusuales de fondeo y/o pérdidas potenciales por la liquidación anticipada o forzosa de activos con descuentos sobre su precio justo de intercambio.

Con el objeto de salvaguardar la adecuada liquidez del Fondo de Inversión Colectiva, las inversiones se han realizado en instrumentos de alta rotación en el mercado, de igual forma se cuenta con una estrategia de diversificación de plazos de manera tal que se eviten concentraciones excesivas de vencimientos en una sola fecha y para atender posibles necesidades inmediatas de caja, la tesorería mantiene parte de los recursos en el disponible.

El Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez diseñado por la Sociedad Fiduciaria contiene las políticas, procedimientos, metodologías, estructura organizacional, plataforma tecnológica y demás elementos destinados a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se exponen la Sociedad Fiduciaria y los portafolios administrados por esta última en el desarrollo de sus operaciones, incluyendo los Fondos de Inversión Colectiva.

En particular, para los Fondos de Inversión Colectiva administrados Fiduciaria de Occidente S.A., la medición de este riesgo se realiza a través de un indicador de riesgo de liquidez (IRL) para las bandas de 7, 14, 21 y 30 días; indicador que tiene en cuenta las características propias de cada Fondo y que se calcula bajo la metodología interna no objetada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el cálculo del requerimiento neto de liquidez (RLN) la principal variable a estimar es el Máximo Retiro Probable (MRP), para lo cual Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza un modelo histórico al 95% de confianza de los retiros semanales netos de capital, tomando como base la información histórica del último año corrido contado a partir de la fecha de cálculo.

Otro de los elementos del indicador de riesgo de liquidez - IRL es la medición de los Activos Líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' (ALM), con el que se mide la liquidez del portafolio. En el cálculo del ALM se asume un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los portafolios, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas inversiones. Los descuentos o "haircuts" aplicados para los valores tradicionales son el mayor valor entre el 20% y los publicados por el Banco de la República y para títulos valores y demás derechos de contenido económico es del 50%.

Adicionalmente, se definió un sistema de alertas tempranas enfocado a evitar la materialización de eventos adversos de liquidez que en situaciones normales no sucederían. Dichas alertas propenden por desarrollar los procedimientos de gestión que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez conforme a las políticas definidas para tal efecto. En este sentido es importante mencionar que el IRL tiene un primer disparador (generador de alerta temprana) cuando su valor es inferior a cero por ciento (0%). nivel que es alcanzado cuando los flujos contractuales positivos más el disponible del Fondo respectivo no cubren plenamente los flujos contractuales y no contractuales negativos. Así las cosas, la alerta muestra en primera instancia que es necesario recurrir a la recomposición de los plazos de redención de los activos del Fondo, con el fin de evitar la liquidación con pérdida de activos del Fondo respectivo, en eventos de necesidades de liquidez de muy corto plazo.

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros.

En línea con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y a lo establecido en la Circular Externa 042 de 2009, Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con un manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) en donde se establecen las políticas, procedimientos, estructura organizacional y documentación, elementos con los cuales se desarrollan las actividades de administración, monitoreo, medición y gestión del riesgo de liquidez.

A continuación, se presenta el cálculo del IRL correspondiente a la semana contentiva del corte anual del 31 de diciembre de 2022 Y 2021, respectivamente:

SARL CARTERAS COLECTIVAS					
					Fecha de corte: 30/12/2022
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA FIJA DINÁMICA					
	1 día	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
INGRESOS					
Vencimientos de inversiones	0.00	51.44	0.00	68.85	0.00
Disponible	5,113.29	5,113.29	5,113.29	5,113.29	5,113.29
Tes líquidos	1,017.40	1,017.40	1,017.40	1,017.40	1,017.40
TOTAL INGRESOS	6,130.69	6,182.13	6,130.69	6,199.54	6,130.69
EGRESOS					
Otros Egresos	2.20	15.42	15.42	15.42	19.72
MRP Pronosticado	518.49	2,468.47	2,468.47	2,468.47	2,468.47
TOTAL EGRESOS	520.69	2,483.89	2,483.89	2,483.89	2,488.19
RLN (Requerimiento Neto de Liquidez)	5,610.00	3,698.24	3,646.80	3,715.65	3,642.50
ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)					
	12,584.59	12,584.59	12,584.59	12,584.59	12,584.59
TOTAL ALM (Activos Líquidos Ajustados por Liquidez de	12,584.59	12,584.59	12,584.59	12,584.59	12,584.59
IRL (Índice de Riesgo de Liquidez)	44.58 %	29.39 %	28.98 %	29.53 %	28.94 %
DL (Disponible + Liquidez / ALM)	48.72 %	48.72 %	48.72 %	48.72 %	48.72 %

FIC Renta Fija Dinámica - 31 de diciembre de 2021					
	1 día	7 días	8 - 14 días	15 - 21 días	22 - 30 días
Ingresos					
Vencimientos de inversiones	\$ 0.0	51.4	0.0	80.1	588.6
Disponible	5,659.3	5,659.3	5,659.3	5,659.3	5,659.3
TES líquidos	\$ 2,681.4	2,681.4	2,681.4	2,681.4	2,681.4
Total ingresos	8,340.7	8,392.1	8,340.7	8,420.8	8,929.3
Egresos					
Otros egresos	\$ 5.0	35.1	35.1	35.1	45.0
MRP pronosticado	1,224.5	4,743.3	4,743.3	4,743.3	4,743.3
Total egresos	\$ 1,229.5	4,778.4	4,778.4	4,778.4	4,788.3
RLN (requerimiento neto de liquidez)	7,111.2	3,613.7	3,562.3	3,642.4	4,141.0
Total ALM	\$ 41,288.8	41,288.8	41,288.8	41,288.8	41,288.8
IRL (Índice de riesgo de liquidez)	\$ 17.2%	8.8%	8.6%	8.8%	10.0%
DL (disponible + liquidez / ALM)	\$ 20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

5.3 Riesgo operacional

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión.

5.4 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente S.A. y como tal existen y se aplican prácticas, metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas, procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos, mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT.

5.5 Riesgo Legal

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios dependiendo del activo a invertir o desinvertir, si hubiere lugar a ello. Pues la mayoría de transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro de Master Trader.

Igualmente, es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular.

Finalmente el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

NOTA 6 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 0.0	4,144.2	4,144.2
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	1,017.7	0.0	1,017.7
Títulos emitidos, avalados o garantizados por emisores extranjeros	0.0	4,214.1	4,214.1
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	7,380.0	7,380.0
Total	\$ 1,017.7	15,738.3	16,756.0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2021
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia \$	0.0	12,886.7	12,886.7
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	2,682.3	0.0	2,682.3
Bonos emitidos por bancos del exterior		11,665.6	11,665.6
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	23,132.3	23,132.3
Derechos de recompra de títulos emitidos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (Títulos entregados en garantía)	0.0	3,967.1	3,967.1
Total	\$ 2,682.3	51,651.7	54,334.0

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presentó transferencia entre los niveles de jerarquía.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en títulos de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde: $VR = VN * PS$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b) Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

NOTA 7 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica mantiene fondos en efectivo:

Banco de Bogotá S.A.	AAA	\$	91.2	333.0
Banco Davivienda S.A.	AAA		2,618.1	780.0
Banco de Occidente S.A.	AAA		1,633.7	3,738.3
Bancolombia S.A.	AAA		751.0	617.5
CMR Falabella S.A.	AAA		20.6	20.2
		\$	<u>5,114.6</u>	<u>5,489.0</u>
Bancos del Exterior				
Citibank New York	F1+		0.4	0.6
Total Bancos		\$	<u>5,115.0</u>	<u>5,489.6</u>

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias.

A 31 de diciembre de 2022					
	<u>Inferior a 30 días</u>		<u>Superior a 30 días</u>		
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	
Notas crédito pendientes en libros (2)	56	\$ 13.1	0,0	\$	0,0
Notas débito pendientes en libros	8	(1.2)	1		0.2
Notas crédito pendientes en extracto (1)	108	2,614.4	0,0		0,0
Notas débito pendientes en extracto (1)	15	(2,601.0)	0,0		0,0

(1) Corresponde a transferencia pendiente de legalizar.

(2) corresponde a rendimientos cuentas bancarias pendientes de cruzar

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

A 31 de diciembre de 2021

	<u>Inferior a 30 días</u>		<u>Superior a 30 días</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito pendientes en libros	82	\$ 3.9	0,0	\$ 0,0
Notas débito pendientes en libros (1)	27	(164.0)	8	(2.3)
Notas crédito pendientes en extracto	101	3.8	0,0	0,0
Notas débito pendientes en extracto (1)	20	(1.1)	2	(160.6)

(1) Corresponde a transferencia pendiente de legalizar, en trámite con el cliente.

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 no existen restricciones sobre el efectivo.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Descripción	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Inversiones en Instrumentos representativos de deuda		
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 4,144.2	12,886.7
Títulos emitidos por la Nación	1,017.7	2,682.3
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	7,380.0	23,132.3
Títulos emitidos, avalados o garantizados por emisores extranjeros	4,214.1	11,665.6
Derechos de recompra de títulos emitidos, avalados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia financiera de Colombia (Títulos entregados en garantía)	0,0	3,967.1
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	<u>16,756.0</u>	<u>54,334.0</u>

Las variaciones corresponden al cambio de estrategia de inversión para tener liquidez en el fondo y atender los retiros de los clientes.

Maduración del Portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2022:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 8,029.2	8,726.8	16,756.0
Total	<u>\$ 8,029.2</u>	<u>8,726.8</u>	<u>16,756.0</u>

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros.

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2021:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>> 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos representativos de deuda	\$ 18,448.4	35,885.6	54,334.0
Total	\$ 18,448.4	35,885.6	54,334.0

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 9 - COMPROMISO DE TRANSFERENCIAS EN OPERACIONES REPO

Para el cierre del 31 de diciembre de 2022, no se presentaron operaciones repo.

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros, instrumentos financieros repo al 31 de diciembre de 2021, que se constituyeron como estrategia de inversión en desarrollo de la operación de la compañía.

31 de diciembre de 2021

Contraparte	Valor	Tasa	Fecha de Inicio	Fecha de Cancelación
Banco de la República	\$ 3,001.2	3.00%	27/12/2021	3/01/2022
	\$ 3,001.2			

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones fiduciarias	\$	2.7	4.7
Costos y gastos por pagar (1)		18.1	18.4
Impuestos		2.8	9.9
Total cuentas por pagar	\$	23.6	33.0

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

(1) Los saldos al 31 de diciembre de 2022 corresponde a la causación de las facturas del mes de diciembre, que serán canceladas en el mes de enero de 2023. Los saldos al 31 de diciembre de 2021, corresponde a la causación de las facturas del mes de diciembre que se cancelan en enero del año 2022.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 11 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Para ingresar al Fondo, el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el Reglamento, junto con otra información relacionada con el Fondo, y hacer la entrega efectiva de recursos, así como proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente, SARLAFT, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados por la fuerza de ventas al momento de vincularse. Para lo cual debe tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a cinco millones de pesos (COP 5.000,0).
- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) El Fondo deberá tener como mínimo diez (10) Inversionistas y ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo.
- d) Los inversionistas se encuentran sujetos un pacto de permanencia de treinta (30) días calendario para la redención de sus participaciones, el cual contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo tanto, hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la rendición, salvo que el inversionista pague una penalización del 1.5% calculada sobre el valor a retirar del Fondo.
- e) Cuando algún inversionista llegare a tener un monto inferior al límite establecido, la Sociedad Administradora deberá de forma inmediata informarle tal situación vía telefónica y/o por escrito al inversionista para que se ajuste al citado límite en un plazo de un (1) mes contado a partir del día hábil siguiente al día en que se presentó el respectivo defecto. En el evento en que el inversionista no se ajuste al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora procederá a girar y/o consignar en la cuenta bancaria señalada por el inversionista al momento de su vinculación, los recursos entregados por el inversionista y procederá a desvincularlo del Fondo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a los Estados Financieros.

El cumplimiento de esta disposición no dará lugar al reconocimiento de rendimientos de parte del Fondo de Inversión Colectiva y/o de la Sociedad Administradora en caso que el defecto deba ponerse a disposición del inversionista a través de la expedición de un cheque por no existir o no tener información alguna sobre cuenta bancaria abierta a nombre del inversionista.

f) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables.

g) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión provisional de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.

h) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t. Se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.

i) El valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

A continuación se detalla el valor del Fondo para el periodo 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Periodo	(A)	(B)	(C) = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
31 de diciembre de 2022	\$ 11,964.80	1,825,972.98	\$ 21,847.4
31 de diciembre de 2021	\$ 11,597.33	4,896,763.87	\$ 56,789.4

El procedimiento técnico para valorar el Fondo, corresponde a la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 12 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses, corresponden a intereses por los depósitos en cuentas de ahorro y rendimientos por compromisos repo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros.

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos			
Depósitos en cuentas de ahorro	\$	163.9	108.4
Rendimientos por compromisos Repo	\$	0.3	0.3
	\$	<u>164.2</u>	<u>108.7</u>
Gastos			
Rendimientos por operaciones de mercado monetario	\$	(56.0)	(79.3)
	\$	<u>(56.0)</u>	<u>(79.3)</u>
Ingresos Netos	\$	<u>108.2</u>	<u>29.4</u>

NOTA 13 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS - DIVERSOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos diversos corresponden a:

		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos			
Penalizaciones (1)	\$	25.7	56.3
	\$	<u>25.7</u>	<u>56.3</u>

(1) Corresponden a las penalizaciones cobradas a los inversionistas que se retiraron del Fondo antes de cumplir su pacto de permanencia, esto según lo establecido en la cláusula 5.4- Redención de participaciones del Reglamento del Fondo, en concordancia con el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 14 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTA FIJA DINÁMICA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia.

Gastos de operación		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impresión y distribución de extractos	\$	1.6	6.3
Custodia de Títulos (1)		20.7	52.9
Comisión Sebra		1.6	2.4
Soluciones en software y análisis financiero		0.9	1.0
Tarifas por administración portafolios		3.1	4.5
Autorregulador del Mercado de Valores		4.7	6.4
Red bancaria (2)		5.8	15.1
Mantenimiento de equipos		0.8	2.1
Mano de Obra procesa de información.(1)		7.2	16.8
Procesamiento electrónico de datos		0.9	2.4
Examen estados financieros		16.1	15.5
MCS mantenimiento		2.5	2.5
Proveedor de precios		0.3	0.8
Servicio de comunicación Telmex		0.0	0.1
	\$	66.2	128.8

(1) Las variaciones corresponde a la disminución presentada tanto en el fondo como en el portafolio.

(2) La variación se da por que el pago de la red bancaria de realiza dependiendo del promedio del fondo del último mes, siendo de esta forma, el promedio para el mes de diciembre del año 2022 fue de \$18.196.6 y para el año 2021 \$58.777.5.

NOTA 15 - INCREMENTO EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los rendimientos fueron abonados y cargados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica, por \$583.4 y \$81.8, respectivamente.

NOTA 16 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica, que requieran ajustes o revelaciones sobre los Estados Financieros al corte mencionado.

NOTA 18 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 3 de enero de 2023 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica a corte 31 de diciembre de 2022.